

AYUDA DE MÍNIMOS VITALES PARA EL CONSUMO DE GAS BUTANO, LUZ Y AGUA DEL AÑO 2022.

LAS PERSONAS INTERESADAS DEBERÁN TRAMITARLO EN EL DESPACHO DE LA TRABAJADORA SOCIAL

SE DEBEN SUMAR LOS INGRESOS DE TODA LA UNIDAD FAMILIAR DE LOS TRES MESES ANTERIORES A LA SOLICITUD, EN CASO DE ALQUILER O HIPOTECA SE DEDUCIRÁ DE DICHO CÓMPUTO EL VALOR DE ESTA, HASTA UN MÁXIMO DE 337,76€ (50% DEL IPREM)

ESA CANTIDAD SE DIVIDE ENTRE TRES Y EL RESULTADO NO DEBE SUPERAR ESTOS LÍMITES:

Nº DE MIEMBROS	% IPREM	LÍMITE INGRESOS	LÍMITE SI HAY DISCAPACIDAD = O > 65% O DEPENDENCIA
1	100 %	675,52 €	743,07 €
2	108 %	729,56 €	810,62 €
3	116 %	783,60 €	878,17 €
4	124 %	837,64 €	945,72 €
5	132 %	891,32 €	1013,28 €
6	140 %	945,72 €	1080,83 €
7	148 %	999,76 €	1148,39 €
8	156 %	1053,81 €	1215,93 €
9	164 %	1107,85 €	1283,50 €
10	172 %	1161,89 €	1351,04 €
11	180 %	1215,93 €	1418,59 €
12	188 %	1269,97 €	1486,14 €

Cuantías máximas para todos los conceptos, por anualidad y unidad de convivencia

UNIDAD DE CONVIVENCIA	CUANTÍA MÁXIMA DE LA AYUDA
Hasta 2 miembros	750 €
Entre 3 y 4 miembros	850 €
5 o más miembros	950 €